

AÑO XCIX, TOMO II  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
JUEVES 21 DE JULIO DE 2016  
EXTRAORDINARIA  
150 EJEMPLARES  
04 PAGINAS



# PLAN DE San Luis

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

2016 "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"

## INDICE

### Poder Legislativo del Estado

**Decreto 0248.-** Se determina que el Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, se realizó con apego a las disposiciones legales aplicables.

**Decreto 0249.-** Se determina que el Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se realizó con apego a las disposiciones legales aplicables.

**Decreto 0258.-** Se determina que el Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, se realizó con apego a las disposiciones legales aplicables.

Responsable:  
**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Director:  
**OSCAR IVAN LEON CALVO**

GUERRERO No.865  
COL CENTRO CP 78000  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Actual \$ 18.26

Atrasado \$ 36.52

Otros \$ con base a su costo a criterio  
de la Secretaría de Finanzas

## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director

#### STAFF

**Miguel Romero Ruiz Esparza**  
Subdirector

**José Cuevas García**  
Jefe de Control de Publicaciones

**Miguel Ángel Martínez Camacho**  
Jefe de Diseño y Edición

#### Distribución

José Rivera Estrada

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, NO imagen, NI PDF).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación.**

\* Las fechas que aparecen al pie de cada edicto son únicamente para control interno de ésta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

REGISTRO POSTAL  
IMPRESOS DEPOSITADOS POR SUS  
EDITORES O AGENTES  
CR-SLP-002-99

## Poder Legislativo del Estado

**Juan Manuel Carreras López**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

### DECRETO 0248

**La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**

#### Decreta

**Artículo 1º.** Con fundamento en lo prescrito por el artículo 66 párrafo primero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se determina que el Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, se realizó con apego a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 2º.** De conformidad con el artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se declara concluida la etapa de revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con las reservas que prevé el artículo 41 de la ley invocada.

**Artículo 3º.** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado la continuación del proceso de auditoría, conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

#### TRANSITORIO

**Único.** Este Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

Por la Directiva, Presidenta, Legisladora Josefina Salazar Báez; Primer Secretario, Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez; Segundo Secretario, Legislador José Luis Romero Calzada. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el seis de julio del año dos mil dieciséis.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)

**Juan Manuel Carreras López**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

**DECRETO 0249**

**La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**

**Decreta**

**Artículo 1°.** Con fundamento en lo prescrito por el artículo 66 párrafo primero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se determina que el Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, se realizó con apego a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 2°.** De conformidad con el artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se declara concluida la etapa de revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, con las reservas que prevé el artículo 41 de la ley invocada.

**Artículo 3°.** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado la continuación del proceso de auditoría, conforme a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

**TRANSITORIO**

**Único.** Este Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

Por la Directiva, Presidenta, Legisladora Josefina Salazar Báez; Primer Secretario, Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez; Segundo Secretario, Legislador José Luis Romero Calzada. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el seis de julio del año dos mil dieciséis.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)

**Juan Manuel Carreras López**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a sus habitantes sabed: Que el Congreso del Estado ha Decretado lo siguiente:

**DECRETO 0258**

**La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**

**Decreta**

**Artículo 1°.** Con fundamento en lo prescrito por el artículo 66 párrafo primero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se determina que el Informe Final de Auditoría de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, se realizó con apego a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 2°.** De conformidad con el artículo 66 párrafo segundo, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se declara concluida la etapa de revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, con las reservas que prevé el artículo 41 de la ley invocada.

**Artículo 3°.** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado la continuación del proceso de auditoría, conforme a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

**TRANSITORIO**

**Único.** Este Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

**D A D O** en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

Por la Directiva, Presidenta, Legisladora Josefina Salazar Báez; Primer Secretario, Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez; Segundo Secretario, Legislador José Luis Romero Calzada. (Rúbricas).

Por tanto mando se cumpla y ejecute el presente Decreto y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar y al efecto se imprima, publique y circule a quienes corresponda.

**D A D O** en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el trece de julio del año dos mil dieciséis.

El Gobernador Constitucional del Estado  
**Juan Manuel Carreras López**  
(Rúbrica)

El Secretario General de Gobierno  
**Alejandro Leal Tovías**  
(Rúbrica)